



Nº Expte.: 330/2021/27006

Vista resolución de la Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, nº 2022002284 de fecha 13 de abril de 2022, correspondiente al contrato de “**Servicios técnicos y auxiliares en eventos culturales en el Auditorio Municipal “Montserrat Caballé”**”, por la que se aprueba el expediente de contratación.

Advertido error aritmético, consistente en error de cálculo en el precio/hora aplicado al número de horas previstas a realizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art 122.1 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en el que se establece que los pliegos solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación, por error material, de hecho o aritmético, así como el art 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en virtud del Decreto de Alcaldía 2019003008 de 17 de junio de 2019 y 2022001479 de 15 de marzo de 2022, de delegación de competencias.

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la siguiente corrección de error aritmético, reflejado en la Resolución nº 2022002284 de fecha 13 de abril de 2022 de la Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, adecuándolo a las fechas previstas de ejecución, en los siguientes términos:

Donde dice:

“ **Primero.-** Aprobar la autorización de un gasto por importe de 289.587,79€ (IVA incluido) para los años 2022 y 2023, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio presupuestario para financiar las obligaciones derivadas del contrato, existiendo suficiente consignación para el año 2022, según informe de Intervención que figura en el expediente, con las siguientes anualidades:

- Año 2022: 144.793,89€
- Año 2023: 144.793,89€

Debe decir:

“**Primero.-** Aprobar la autorización de un gasto por importe de 382.550,82€ (IVA incluido) para las anualidades 2022, 2023 y 2024, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio presupuestario para



Ayuntamiento de Arganda del Rey

financiar las obligaciones derivadas del contrato, existiendo suficiente consignación para el año 2022, según informe de Intervención que figura en el expediente, con las siguientes anualidades:

- Año 2022 de julio a diciembre: 86.943,37€
- Año 2023: 191.275,41€
- Año 2024 de enero a junio: 104.332,04€

SEGUNDO.- Proceder a la aprobación de la corrección anteriormente referida de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y Pliegos de prescripciones técnicas.

TERCERO.- Anunciar la corrección en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, D.^a Ana María Sabugo Marcello, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.

Fdo.: Ana María Sabugo Marcello
Concejala Delegada de Hacienda
y Régimen Interior
Documento firmado electrónicamente
con fecha 25/04/2022 - 10:54:01